La Semana Económica
Home Page: http://www.asobancaria.com ♦ Email:info@asobancaria.com
ASOBANCARIA
DIRECTORA: PATRICIA CARDENAS SANTA MARIA
ISBN 0122 - 6657
EDITORES: JUAN CARLOS PINZON, CARLOS ADOLFO GUZMAN, JORGE ARTURO SAZA
No. 460 11 DE JUNIO DE 2004

Tratado de Libre Comercio: UN COMPROMISO DEL SECTOR FINANCIERO

Con la apertura de las rondas de negociación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos todos los sectores de la economía empiezan a evaluar los impactos que las nuevas reglas del juego podrían tener para sus respectivos mercados.

No cabe duda de que el sector financiero colombiano respalda firmemente las negociaciones emprendidas por el Gobierno Nacional por considerarlas una herramienta idónea para la modernización de la economía como un todo.

En el caso de los temas concernientes al sector financiero, consideramos que existe preparación adecuada de las entidades financieras dado nuestro nivel de apertura, la presencia de grandes jugadores internacionales desde hace más de una década y los estándares alcanzados por nuestra regulación. Ello por supuesto, no implica que se deba bajar la guardia en la solución de temas que afectan el funcionamiento del sistema financiero. Bajo estos derroteros estamos seguros de que a la vuelta de varios años la negociación cosechará frutos satisfactorios.

En opinión de la Asociación Bancaria los retos derivados del TLC deben analizarse bajo la óptica de los principios que la regulación colombiana ha promulgado durante los últimos años: la debida protección del consumidor y la igualdad en las reglas del juego.

Cabe recordar, sin embargo, que el mercado colombiano se encuentra abierto a la presencia de capital extranjero hasta en un 100% de capital de una entidad desde la expedición de la Ley 45 de 1990. Pese a esto la participación del patrimonio de entidades extranjeras en el total del sector, es cercana al 20%, es inferior a la registrada por países como Brasil, Chile y Perú.

Nuestro país tiene entonces una oportunidad con el TLC para mostrar estabilidad en la reglas del juego para los inversionistas del extranjero. Esto, sin duda, generará confianza en la economía y credibilidad en el sector financiero.

Sin embargo, está presente el desafío de incrementar nuestro nivel de competitividad para crear incentivos a nueva inversión foránea que fortalezca la posición patrimonial del sector. Entre ellos están temas como los derechos de los acreedores y la menor represión financiera, que en varias ocasiones hemos mencionado desde esta publicación.

Un sector financiero globalizado

La firma de tratados de libre comercio es una forma de incrementar la presencia global de las instituciones financieras. Sin embargo, aún sin la materialización de los mismos, la tendencia ya se viene observando.

Durante los últimos 10 años el sector financiero mundial ha abierto sus compuertas a la presencia de capital extranjero. Los ejemplos son contundentes.

De acuerdo con el Banco Mundial, los países de Europa del Este tienen el 30% de capital extranjero en su sistema financiero. La CEPAL ha informado que en América Latina el 40% de los bancos son controlados por accionistas extranjeros. El *Asian Development Bank* ha mostrado que después de la crisis financiera de la región países como Tailandia reformaron sus leyes para permitir que el 100% del capital de una entidad sea propiedad de inversionistas extranjeros.

Un trabajo realizado por Claessens y Lee (2002) en los países de menores ingresos, muestra que el número de bancos extranjeros se ha triplicado al pasar de 42 en 1995 a 144 en el año 2000[1].

[1] Claessens, Stijn, and Jong-Kun Lee, 2002, "Foreign Banks in Low Income Countries: Recent Developments and Impacts," (Washington: Background paper for the World Bank's Global Development Finance)

Gráfico 1
Activos banca extranjera % de los activos totales

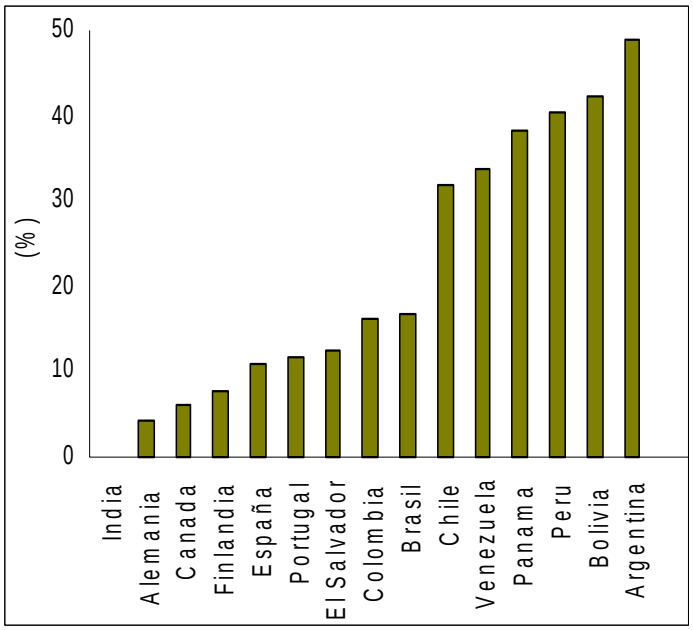

Fuente: Office of the Comptroller of the Currency, Superintendencia Bancaria de Colombia, cálculos Asobancaria

Esta tendencia también se ha acentuado en los países desarrollados. Los Estados Unidos en 1995 tenían tan sólo 8% de sus activos en manos de inversionistas externos; en el año 2000 dicho indicador alcanzó el 22%[2]. En Colombia esta situación no ha sido ajena. Basta con señalar que de acuerdo con las cifras a abril del 2004 alcanzamos a registrar niveles cercanos al 10% en dicho indicador.

Frente a esta realidad surgen varias preguntas: ¿están preparados los sistemas financieros de los países emergentes para afrontar los nuevos competidores? ¿están los supervisores preparados para afrontar los retos?

Los acuerdos de la regulación

Un entorno globalizado con instituciones financieras con múltiples localizaciones exige de los reguladores mundiales algunos acuerdos. Al respecto, el Comité de Regulación de Basilea ha mencionado la importancia de dividir las responsabilidades y las acciones[3].

Sobre el particular se ha mencionado que es importante tener claro que el país que tenga la jurisdicción de las casas matrices de las entidades financieras, será el primer responsable de una supervisión consolidada, mientras que los países "*anfitriones*" serán los responsables del control de sus filiales y sucursales.

En aquellas situaciones donde existan políticas regulatorias distintas entre los países "*anfitriones*" y los países de la casa matriz de una entidad financiera, serán dirimidos en primera instancia por los países "*hogar*" de la entidad financiera. Esto no quiere decir que se pierda autonomía y relevancia sobre las políticas que un país tenga sobre la regulación de las entidades extranjeras que se establezcan en su territorio.

Basilea recomienda que se incremente la cooperación entre las instituciones supervisoras del mundo. Ello con el objetivo de conocer a fondo el tipo de negocio y operación de las entidades financieras sujetas a control y supervisión. Se solicita expresamente que los requisitos de información que realicen los países "anfitriones" sean muy "razonables", para ganar eficiencia y diferenciar claramente los alcances y responsabilidades entre reguladores.

Así, por ejemplo, un regulador "anfitrión" tiene la responsabilidad de monitorear la situación de liquidez de la firma en su país, mientras que el regulador "hogar", se vería obligado a conocer cuáles son las condiciones de liquidez del grupo financiero como un todo.

Es importante señalar que para cumplir con estos preceptos se requiere proteger la in-

[2] De Nicoló, Gianni, and others, 2003, "Bank Consolidation, Internationalization and Conglomeration: Trends and Implications for Financial Risks," IMF Working Paper 03/158 (Washington: International Monetary Fund).

[3] Al respecto ver, High-level principles for the cross-border implementation of the New Accord. Basel Comitte on Banking Supervision. August 2003.

formación compartida entre reguladores, permitir la realización de supervisión *In Situ* y un alto grado de coordinación entre las partes involucradas.

La calidad de la supervisión

El actual entorno internacional da pie para que las entidades financieras, que son activas en varias jurisdicciones, generen asimetrías de información para los supervisores. En ese sentido el Fondo Monetario Internacional) FMI ha recomendado a los países emergentes la aplicación de supervisiones que examinen a sus supervisados en aspectos tales como actividades bancarias y no bancarias, así como los negocios hechos a través de filiales y subsidiarias[4].

Este es un principio que debe operar tanto para los países "hogar" como para los países "anfitriones". En dicho sentido los reguladores de casas matrices tendrían que prevenir los riesgos que enfrentan sus entidades frente a entornos no supervisados con escasa calidad. De la misma forma, un regulador "anfitrión" requiere un conjunto mínimo de información sobre una entidad financiera que se establece en su territorio. El mismo incluye aspectos como el capital, la exposición crediticia, los límites de concentración de crédito y, la idoneidad de accionistas y administradores.

En este punto también juegan aspectos como la calidad de la supervisión del país de origen de la entidad financiera. Así las cosas para acceder a mercados financieros externos una firma tendría que mostrar como una de sus fortalezas el hecho de que se encuentra vigilada por normas de alta calidad.

En el caso de los Estados Unidos en el año de 1991 se expidió el *Foreing Bank Supervision Enhancement Act*. Esta norma otorgó poderes a la Reserva Federal para solicitar a las entidades extranjeras la certificación de una regulación comprensiva y consolidada en su respectivo país.

Este tipo de hechos muestra que la integración implica retos no solamente para las firmas del sector privado. El avance en la calidad y coherencia de la supervisión es un activo de vital importancia para que hacia el futuro los países emergentes logren mayor acceso a los mercados más desarrollados.

Algunas cifras para el cierre

Bajo el criterio de regulación y supervisión estandarizada, el sector financiero está preparado para afrontar los retos y hacer del TLC una excelente oportunidad en materia de competitividad.

Al respecto, conviene echar un vistazo a algunos indicadores que son relevantes a la hora de analizar el tamaño, la escala y el grado de concentración del sector financiero colombiano de cara a la negociación:

* Un indicador acertado para medir el tamaño del sector financiero es el de profundización financiera (M3/PIB). El promedio de dicho indicador entre los países de la región es de 61.1%. Para el caso colombiano, dicho indicador es del orden del 31.2%.

Gráfico 2
Profundización Financiera (M3/PIB)

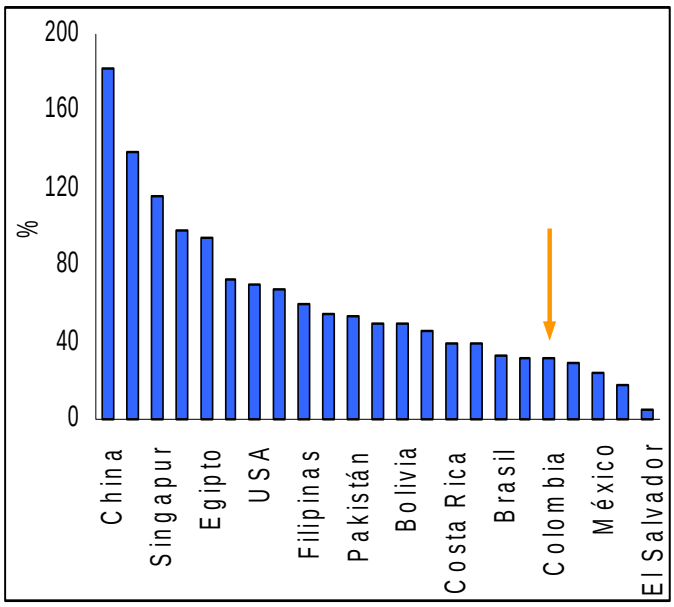

Fuente: Banco Mundial

[4] Inwon Song, Foreign Bank Supervision and Challenges to Emerging Markets Supervisors. WP/04/82. May 2004.

Gráfico 3
Activos bancarios por habitante (US$)

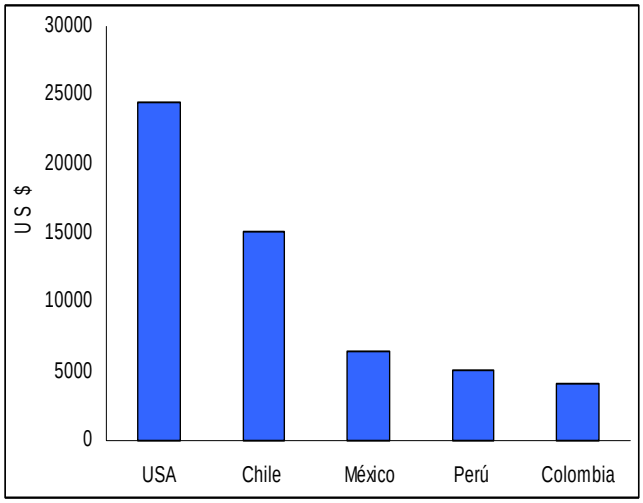

Fuente: Banco Mundial

* En términos de los activos bancarios por habitante (medidos en dólares) Colombia registra niveles cercanos a los US$4.186, cifra inferior a la observada en Estados Unidos, Chile o México (US$24.541, US$15.187 y $6.410, respectivamente)

* El tamaño promedio de una entidad financiera, teniendo en cuenta el nivel de activos de la misma, es otro indicador a tener en cuenta en materia de competitividad. Al crear un índice con base en el promedio de un banco colombiano, los resultados muestran que en países como Costa Rica y Estados Unidos dicho indicador es menor.

* Como una medida de concentración del sistema financiero se calculó la participación de los tres bancos más grandes dentro del total de activos del sector. En efecto, la concentración en Colombia (29.5%) es menor a la observada en países como México (61.9%), Costa Rica (60.4%), Perú (59.8%) y Chile (54.9%).

Indicadores como los descritos muestran que el sector financiero colombiano ha venido trabajando en el fortalecimiento de su posición competitiva. Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer y en éste los diferentes actores involucrados en este proceso tienen un gran compromiso con el país.